

Resolución N° 2441:
Corrientes, 25 de Septiembre de 2014

VISTO:

La Resolución N° 113 del 23 de diciembre de 2013; y

CONSIDERNANDO:

Que, los artículos 3 y 4 de la Resolución citada en el Visto, se autoriza la celebración de contrato con el Señor Mario Ramón García, D.N.I. N° 20.374.570, como personal de planta no permanente, conforme la calificación del artículo 30 inciso 2 del Estatuto para el Personal Municipal, con el agrupamiento y nivel 20-08 (art. 3°), y se le asignaba interinamente las funciones de Director de Obras por Administración dependiente de la Secretaría de Infraestructura.

Que, por los artículos 24 y 25 de la Resolución N° 113/13 se establece respectivamente, que las contrataciones deberán prever además de las cláusulas de forma y estilo, la posibilidad de rescisión unilateral, anticipada y sin expresión de causas, sin lugar a indemnizaciones ni pago alguno, y que la Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto las asignaciones interinas de funciones.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme el artículo 46, inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar y remover a los Secretarios y demás empleados de la Municipalidad cuyo nombramiento o designación no esté regulado de otra forma.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENTENDE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto la contratación y la asignación de funciones de Director de Obras por Administración dependiente de la Secretaría de Infraestructuras, al Señor Mario Ramón García, D.N.I. N° 20.374.570, que hubieran sido dispuestas por los artículos 3 y 4 de la Resolución N° 113 del 23 de diciembre de 2013, a partir del 1° de julio del corriente año.

Artículo 2: Dese intervención a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos para la toma de razón de la presente.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes